

RESOLUCIÓN No. 03165

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5787, 7385 de 2010, 5867 de 2011, 1223 de 2012, 70, 399, 1245, 1315, 1479, 1828, 2457 de 2013, 86 de 2014 y 615 de 2015 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Dirección de Gestión Ambiental mediante memorando 2015IE216590 del 03/11/2015 solicitó la actualización de los siguientes procedimientos: 126PM03-PR03 “Adquisición de predios” debido a que se ajustó el alcance, ampliación de las definiciones, ajuste de actividades, modificación de responsabilidades, actualización de normatividad, ajuste de lineamientos, eliminación del "anexo 3 Listado de predios en adquisición por la SDA", el cual será remplazado por el "Acta de visita y Registro fotográfico del predio" y se crearon los anexos 4, 5, 6 y 7, 126PM03-PR12 “Coordinación, implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Ruralidad” debido a que se modificó el objetivo, el alcance, insumos, normativa, definiciones, responsabilidades, lineamientos, se ajustaron los anexos, se modificó la descripción de las actividades registros y puntos de control, 126PM03-PR26 “Reconversión sistemas productivos

RESOLUCIÓN No. 03165

gobernanza del agua para sostenibilidad ambiental Rural D.C.” ya que se modificó el objetivo, el alcance, insumos, normativa, definiciones, responsabilidades, lineamientos, se ajustaron los anexos del 1 al 4 y se crearon del anexo del 5 al 7, se modificó la descripción de las actividades registros y puntos de control, 126PM03-PR05 “Expedición del certificado de estado de conservación ambiental” teniendo en cuenta que se modificó el objetivo, el alcance, insumos, normativa, definiciones, responsabilidades, lineamientos, se ajustaron los anexos del 1 al 4 y se crearon del anexo del 5 al 13, se modificó la descripción de las actividades registros y puntos de control y del 126PM03-PR29 “Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE” dado que se actualizo el alcance y la normatividad. Modificación de los lineamientos o políticas de operación. Modificación de dos anexos y eliminación de cuatro. Ajuste de las actividades en la descripción del procedimiento.

Así mismo, solicitó la eliminación de los siguientes procedimientos: 126PM03-PR22 “Seguimiento a la implementación de la Política para el Manejo del Suelo de Protección” debido a que tiene como objetivo establecer las acciones para realizar el seguimiento a la implementación de la Política para el Manejo del Suelo de Protección en el Distrito Capital, sin embargo, el proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural cuenta con el procedimiento 126PM03-PR28 “Manejo ambiental de suelos de protección por riesgo”, que tiene como objetivo especificar las actividades que la entidad realiza para el manejo ambiental de los suelos de protección por riesgo dentro de su jurisdicción, según la zona que se priorice para intervención, Por lo que se solicita la eliminación del procedimiento 126PM03-PR22 “Seguimiento a la implementación de la Política para el Manejo del Suelo de Protección”, ya que su objetivo no está dentro de las competencias de la Dirección de Gestión Ambiental, según lo establecido en el Decreto 109 de 2009, 126PM03-PR16 “Atención a requerimientos, solicitudes, quejas y derechos de petición, relacionados con los usos de la Ronda Hidráulica (RH) y Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de ríos, quebradas y canales del área urbana del D.C” teniendo en cuenta que Es un tema que está en cabeza del proceso de Comunicaciones de forma transversal para toda la entidad y es tratado con el procedimiento “Quejas y Reclamos” 126PG02-PR09, el cual tiene como objetivo “Establecer las actividades para recibir, radicar, clasificar, asignar, dar trámite y realizar el seguimiento de los Derechos de petición (quejas y/o reclamos, derecho de petición, consulta, solicitud de Información, solicitud de valoración forestal y/o queja ambiental) que se presenten por parte de los ciudadanos”, dando cumplimiento a la normatividad, lineamientos, canales de comunicación y reporte de información establecidos tanto a nivel Nacional como Distrital, por lo anterior las actividades y temas relacionados con el procedimiento, serán abordados con el procedimiento “Quejas y Reclamos” 126PG02-PR09 y en la temática técnica con el procedimiento “Elaboración del concepto técnico de estudios de alinderamiento de ríos, quebradas y canales del área” 126PM03-PR10 y del procedimiento 126PM03-PR07 “Consolidación de borde y manejo ambiental de suelos de protección por riesgo y zonas de expansión” ya que tiene como objetivo “Establecer las actividades para implementar procesos de consolidación de bordes y/o manejo ambiental en áreas de alta amenaza o alto riesgo no mitigable (por remoción en masa e inundación) y/o en zonas” y dicho objetivo fue abierto creándose los procedimientos 126PM03-PR28 “Manejo ambiental de suelos de protección por riesgo.” y

RESOLUCIÓN No. 03165

el procedimiento 126PM03-PR27 “Gestión interinstitucional de franjas de transición urbano rural y/o territorios de borde” por lo anterior, el referido procedimiento no es vigente, ya que sus actividades se están abordando desde los procedimientos mencionados.

Que la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando 2015IE150152 del 12/08/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PA04-PR30 “Mantenimiento de Infraestructura Física” debido a que se modifica la responsabilidad y autoridad, normatividad, lineamientos o políticas de operación, anexos, descripción del procedimiento.

Que la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre mediante memorando 2015IE224429 del 11/11/2015 solicitó la modificación del procedimiento 126PM04-PR17 “Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica - flora y arbolado urbano” debido a que se redefinieron los roles y responsabilidades dejando clara la responsabilidad para el profesional técnico responsable y el profesional técnico de apoyo, se incluyeron los insumos “Acto administrativo de la Secretaría Distrital de Ambiente que autoriza la expedición del salvoconducto, para los casos que aplique” y “Comunicación oficial emitida por la autoridad CITES o No CITES”, se actualizó la normatividad, se dejan en claro los roles de los auxiliares administrativos, distinguiendo las actividades del que labora en la SSFFS, en atención al ciudadano o en el área de correspondencia, se revisaron, actualizaron y modificaron los nombres a los anexos 1, 2 y 3 así: Anexo 1. 126PM04-PR17-M-A1, Anexo 2. 126PM04-PR17-A2, Anexo 3. 126PM04-PR17-F-A3 y se crearon los anexos 4, 5 y 6 así: Anexo 4. Formato de relación de documentos remitidos a ventanilla para entrega al solicitante, Anexo 5. Oficio negociación salvoconducto y Anexo 6. Oficio remisión segundas copias de salvoconductos emitidos.

Que la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando 2015IE165080 del 01/09/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PA06-PR03 “Consulta y Préstamo de Documentos ” teniendo en cuenta que se modificó el objetivo, los insumos, los productos y/o información secundaria, normatividad, se incluyó una definición, se ajustó la responsabilidad y autoridad, lineamientos o políticas de operación, se eliminó e integró anexos, y se ajustó actividades y registros del procedimiento.

Que la Subdirección de Recurso Hídrico del Suelo mediante memorando 2015IE215458 del 03/11/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR97 “Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos” dado que se actualizó el objetivo, alcance, insumos, lineamientos, normatividad y se eliminaron las actividades relacionadas con visita técnica y concepto técnico y se modifica el nombre del procedimiento de "Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos" a "Atención a solicitudes de registro de vertimientos"

Que la Subdirección Proyectos y Cooperación Internacional mediante memorando 2015IE203338 del 19/10/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PG01-PR07 “Autoevaluación de la Gestión ” dado que se modificó el nombre del procedimiento de “Autoevaluación de la Gestión” a “Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión”, se ajustó el objetivo, alcance,

RESOLUCIÓN No. 03165

productos, actualización de normatividad, definiciones, responsabilidad y autoridad, lineamientos o políticas de operación y la descripción de actividades, se modificó el Flujograma y el Anexo 3 Hoja de vida y reporte de medición de indicadores y se incluyó el anexo 2 denominado Modelo de Comunicación Oficial Interna de Solicitud de creación, modificación y eliminación de indicadores.

Que la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental mediante memorando 2015IE201899 del 16/10/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PM02-PR14 “Gestión y Administración de Indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB” dando alcance a las acciones correctivas en atención a la auditoría interna del sistema integrado de gestión números 303 y 447, se ajustaron responsabilidades y autoridades, se incluyeron definiciones, lineamientos o políticas de operación, se actualizaron actividades con sus respectivos responsables, registros y puntos de control, se actualizan anexos.

Así mismo, solicitó la actualización del procedimiento 126PA03-PR13 “Gestión de incidentes y requerimientos” dando alcance a la acción correctiva en atención a la auditoría interna del sistema integrado de gestión número 283, se ajustan actividades, se actualiza normatividad, se incluyeron los responsables del procedimiento, se ajustan puntos de control y registro, se actualizan responsabilidades y autoridad, se actualizan anexos.

Que la Dirección de Gestión Ambiental mediante memorando 2015IE236482 DEL 26/11/2015 solicitó la actualización del procedimiento 126PG01-PR17 “Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA”, debido a la ampliación de las definiciones, ajuste de actividades, modificación de responsabilidades, actualización de normatividad, ajuste de lineamientos, eliminación del anexo 2 “Formulación PACA”.

Que la Subsecretaría General y de Control Disciplinario como líder del proceso de Gestión Documental y actuando de oficio, determinó la necesidad de actualizar el procedimiento 126PA06-PR02 “Control de Registros ” debido a que se realiza la actualización del documento atendiendo lo establecido en los lineamientos entregados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá denominados “Inventario de activos de información” y “Cuadro de caracterización documental como listado maestro de registros”, en este sentido se amplió el alcance, el objetivo, el glosario, las responsabilidades y actividades del procedimiento, para el levantamiento de la información de la caracterización documental y los activos de información solicitada en los lineamientos. Se genera el anexo 2 denominado Cuadro de caracterización documental- activos de información - índice de información clasificada y reservada y el anexo 3 Instructivo para diligenciar el Cuadro de caracterización documental - activos de información – información clasificada y reservada.

Que la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando 2015IE222119 del 10/11/2015 solicitó la adopción del procedimiento 126PA06-PR17 “Pérdida y reconstrucción de expedientes” con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 007 del 15 de octubre de 2014 del Archivo General de la Nación, el cual establece el procedimiento técnico archivístico para la reconstrucción de expedientes.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante [Resolución 5787 19 de Julio de 2010](#) se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM03-PR03 “Adquisición de predios ”, la versión 3.0 del procedimiento 126PM03-PR12 “Coordinación, implementación y

RESOLUCIÓN No. 03165

seguimiento de la Política Pública Distrital de Ruralidad” y la versión 1.0 del procedimiento 126PM03-PR22 “Seguimiento a la implementación de la Política para el Manejo del Suelo de Protección”.

Que mediante [Resolución 7385 de Noviembre 26 de 2010](#) se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM03-PR16 “Atención a requerimientos, solicitudes, quejas y derechos de petición, relacionados con los usos de la Ronda Hidráulica (RH) y Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de ríos, quebradas y canales del área urbana del D.C” y la versión 1.0 del procedimiento 26PA04-PR30 “Mantenimiento de Infraestructura Física”.

Que mediante Resolución 5867 Octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 4.0 del procedimiento 126PM03-PR07 “Consolidación de borde y manejo ambiental de suelos de protección por riesgo y zonas de expansión”

Que mediante [Resolución 01223 del 9 de octubre de 2012](#) se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PM04-PR17 “Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica - flora y arbolado urbano”.

Que mediante Resolución 0070 del 29 de enero de 2013 se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PA06-PR03 “Consulta y Préstamo de Documentos”.

Que mediante [Resolución 0399 del 15 de abril de 2013](#) se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PM04-PR97 antes denominado “Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos” a partir de esta resolución denominado " Atención a solicitudes de registro de vertimientos"

Que mediante [Resolución 1245 de 14 de agosto de 2013](#) se adoptó la versión 8.0 del procedimiento 126PG01-PR07 antes denominado “Autoevaluación de la Gestión” a partir de esta resolución denominado “Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión” y la versión 1.0 del procedimiento 126PM03-PR26 “Reconversión sistemas productivos gobernanza del agua para sostenibilidad ambiental Rural D.C.”

Que mediante Resolución 1315 del 27 de agosto de 2013 se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PM03-PR05 “Expedición del certificado de estado de conservación ambiental”

Que mediante Resolución 1479 del 9 de septiembre de 2013 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM02-PR14 “Gestión y Administración de Indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB”

Que mediante Resolución [1828 del 4 de octubre de 2013](#) se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PA03-PR13 “Gestión de incidentes y requerimientos”.

Que mediante [Resolución 2457 del 29 de Noviembre de 2013](#) se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PG01-PR17 “Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA”

RESOLUCIÓN No. 03165

Que mediante [Resolución 86 del 08 de enero de 2014](#) se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PM03-PR29 "Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE"

Que mediante Resolución 615 del 18 de mayo de 2015 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PA06-PR02 Control de Registros.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar parcialmente el artículo octavo de la [Resolución 5787 19 de Julio de 2010](#), en el sentido de derogar la versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Adquisición de predios	126PM03-PR03	4.0
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Coordinación, implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Ruralidad	126PM03-PR12	4.0

ARTÍCULO 2. – Modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 5787 19 de Julio de 2010, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Seguimiento a la implementación de la Política para el Manejo del Suelo de Protección	126PM03-PR22	1.0

ARTÍCULO 3. – Modificar parcialmente el artículo tercero de la [Resolución 7385 de Noviembre 26 de 2010](#), en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Atención a requerimientos, solicitudes, quejas y derechos de petición, relacionados con los usos de la Ronda Hidráulica (RH) y Zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de ríos, quebradas y canales del área urbana del D.C	126PM03-PR16	3.0

RESOLUCIÓN No. 03165

ARTÍCULO 4.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución 7385 de Noviembre 26 de 2010, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 de los procedimientos que se enuncian a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Mantenimiento de Infraestructura Física	126PA04-PR30	2.0

ARTÍCULO 5.- Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 5867 Octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Consolidación de borde y manejo ambiental de suelos de protección por riesgo y zonas de expansión	126PM03-PR07	4.0

ARTÍCULO 6.- Modificar parcialmente el artículo tercero de la [Resolución 01223 del 9 de octubre de 2012](#), en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica - flora y arbolado urbano	126PM04-PR17	6.0

ARTÍCULO 7.- Modificar el artículo primero de la [Resolución 0070 del 29 de enero de 2013](#), en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DOCUMENTAL	Consulta y Préstamo de Documentos	126PA06-PR03	6.0

ARTÍCULO 8.- Modificar el artículo segundo de la [Resolución 0399 del 15 de abril de 2013](#), en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento antes denominado "Evaluación ambiental de solicitudes de registro de vertimientos" a partir de esta resolución denominado "Atención a solicitudes de registro de vertimientos"

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Atención a solicitudes de registro de vertimientos	126PM04-PR97	3.0

RESOLUCIÓN No. 03165

ARTÍCULO 9.- Modificar el artículo primero de la [Resolución 1245 de 14 de agosto de 2013](#), en el sentido de derogar la versión 8.0 y adoptar la versión 9.0 del procedimiento antes denominado “Autoevaluación de la Gestión” a partir de esta resolución denominado “Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión”

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Formulación, medición y evaluación de indicadores de gestión	126PG01-PR07	9.0

ARTÍCULO 10.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 1245 de 14 de agosto de 2013, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Reconversión sistemas productivos gobernanza del agua para sostenibilidad ambiental Rural D.C	126PM03-PR26	2.0

ARTÍCULO 11.- Modificar el artículo segundo de la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2013, en el sentido de derogar la versión 5.0 y adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Expedición del certificado de estado de conservación ambiental	126PM03-PR05	6.0

ARTÍCULO 12.- Modificar el artículo primero de la [Resolución 1479 del 9 de septiembre de 2013](#), en el sentido de derogar versión 3.0 y adoptar la versión 4.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PLANEACIÓN AMBIENTAL	Gestión y Administración de Indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB	126PM02-PR14	4.0

ARTÍCULO 13.- Modificar el artículo décimo primero de la [Resolución 1828 del 4 de octubre de 2013](#), en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	Gestión de incidentes y requerimientos	126PA03-PR13	2.0

RESOLUCIÓN No. 03165

ARTÍCULO 14.- Modificar el artículo segundo de la [Resolución 2457 del 29 de Noviembre de 2013](#), en el sentido de derogar la versión 2.0 y adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PACA de la SDA	126PG01-PR17	3.0

ARTÍCULO 15.- Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 86 del 08 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 1.0 y adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Respuesta a emergencias, competencia y jurisdicción de la SDA en el marco del PIRE	126PM03-PR29	2.0

ARTÍCULO 16.- Modificar el artículo primero de la Resolución 615 del 18 de mayo de 2015, en el sentido de derogar la versión 6.0 y adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DOCUMENTAL	Control de Registros	126PA06-PR02	7.0

ARTÍCULO 17.- Adoptar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DOCUMENTAL	Perdida y reconstrucción de expedientes	126PA06-PR17	1.0

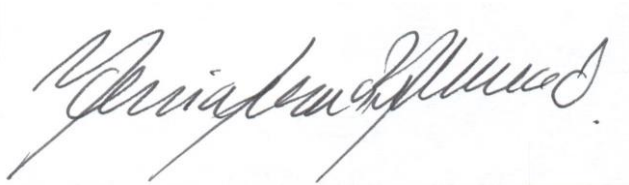
ARTÍCULO 18. – La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario, del Director de Gestión Corporativa, de la Directora de Gestión Ambiental, del Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, de la Subdirectora de Recurso Hídrico y del Suelo, de la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, del Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 19. – Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISOLucion.

ARTÍCULO 20. – Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 5787, 7385 de 2010, 5867 de 2011, 1223 de 2012, 70, 399, 1245, 1315, 1479, 1828, 2457 de 2013, 86 de 2014 y 615 de 2015

RESOLUCIÓN No. 03165

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de diciembre del 2015



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

Luz Mary Palacios Castillo C.C: 52928105 T.P: 00000-22471 CPS: CONTRATO FECHA 28/11/2015
AGR 282 DE 2015 EJECUCION:

Revisó:

Luz Mary Palacios Castillo C.C: 52928105 T.P: 00000-22471 CPS: CONTRATO FECHA 22/12/2015
AGR 282 DE 2015 EJECUCION:

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTORA FECHA 31/12/2015
LEGAL EJECUCION:
AMBIENTAL